

PAUTAS PARA UNA DISCIPLINA RESPONSABLE EN ESCUELAS PRIMARIAS

Malos comportamientos menores son tratados de manera inmediata e informal. Las siguientes son pautas de una serie de consecuencias formales del distrito en respuesta a serios y repetidos malos comportamientos. En casos donde el nivel de ofensa es inusualmente severa, la administración deberá implementar mayores consecuencias más rápido. Las consecuencias son aplicables a cualquier violación cometida por medio electrónico.

OFENSA	CONSECUENCIAS POR 1ra VEZ U OFENSAS MENOS SERIAS	CONSECUENCIAS POR SERIAS O REPETIDAS OFENSAS
<p>NIVEL 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insultos: insultos personales sobre la familia, cuerpo, inteligencia, género, etc. • Interferir con actividades escolares o del salón: remitido por un maestro o miembro del personal por comportamiento que interfiere con el aprendizaje • Desafío de autoridad: desde no seguir las reglas de la escuela hasta el desafío directo personal escolar • No respetar la propiedad escolar o privada (vandalismo o robo) • Faltar el respeto: con palabras groseras o gestos obscenos. • Juego físico rudo sin intención de lastimar 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestar al estudiante • Disculpa formal (verbal o escrita) • Pérdida de recreo o privilegios parecidos / tiempo • Contactar / notificar a los padres o tutor 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestar al estudiante • Disculpa formal (verbal o escrita) • Pérdida de recreos sociales o privilegios parecidos / descanso en todo el día • Contrato de comportamiento o escritura de reflexión • Traslado de clase • Contacto o conferencia con los padres o tutor
<p>NIVEL 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cometer ofensa de Nivel 1 repetidamente ¹ • Comentarios que insulten o degraden una persona por su raza, etnicidad de procedencia, nacionalidad de origen, apariencia física, o estado económico, edad, género,² discapacidad mental y/o física, orientación sexual, estructura familiar o asociarse con una persona con uno de estos característicos ya sea real o percibido. (Siempre se remite a la oficina). Puede incluir aquellos comentarios enviados por cualquier aparato electrónico. • Acoso: comentarios desagradables repetidos de una naturaleza sexual • Amenazar / intimidar 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestar al estudiante • Disculpa formal (verbal o escrita) • Pérdida de recreo o descanso • Contacto o conferencia con los padres o tutor 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestar al estudiante • Disculpa formal (verbal o escrita) • Contrato de comportamiento o escritura de reflexión • Traslado de clase • Suspensión • Conferencia con los padres o tutor
<p>¹ El cometer una ofensa repetidamente de cualquier nivel podrá resultar en una consecuencia más seria. Estas consecuencias incrementadas podrán ser listadas como parte del siguiente nivel</p> <p>² Género se define como “el sexo actual o percibido de una persona e incluye la percepción de identidad, apariencia o comportamiento de la persona, sea o no esta identidad, apariencia, o comportamiento diferente de la que tradicionalmente se asocia con el sexo de la persona al momento de su nacimiento”. [5 CCR § 4910 (k)]</p>		

**PAUTAS PARA UNA DISCIPLINA RESPONSABLE EN
ESCUELAS PRIMARIAS**
(Continuación)

OFENSA	CONSECUENCIAS POR 1ra VEZ U OFENSAS	CONSECUENCIAS POR SERIAS O REPETIDAS OFENSAS
NIVEL 3 <ul style="list-style-type: none"> • Cometer repetidamente una ofensa de Nivel 2 ¹ • Agresión física con intención de lastimar: Empujar, golpear, patear, golpear con objeto (si causa herida o es dirigida a un miembro del personal, puede resultar en una consecuencia de nivel más alto) ² • Poseer, vender o disponer de cualquier objeto peligroso 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestar al estudiante • Disculpa formal (verbal o escrita) • Estudiantes de K a 3: Pérdida se recreo / descanso • Estudiantes del 4 a 6: Traslado de clase • Contacto o conferencia con los padres o tutor • Suspensión 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestar al estudiante • Disculpa formal (verbal o escrita) • Contrato de comportamiento • Estudiantes de grados K a 3: Traslado de clase o suspensión • Estudiantes de grados 4 a 6: suspensión (uno o varios días) • Conferencia con los padres o tutor • Suspensión/ Expulsión
<p>¹ El cometer una ofensa repetidamente de cualquier nivel podrá resultar en una consecuencia más seria. Estas consecuencias incrementadas podrán ser listadas como parte del siguiente nivel.</p> <p>² Defensa personal: El estudiante consideró de forma razonable que estaba en peligro de sufrir lesiones corporales inmediatas y el uso inmediato de agresión fue necesario para defender en contra de ese peligro; el estudiante no usó más agresión de lo necesario para poder defenderse en contra de ese peligro, y no hubo oportunidad aparente para retirarse.</p>		

Aprobado por la Junta de Educación, el 15 de febrero de 2007

